

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

La Resolución Nro. 170/06 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 18 y 19 de octubre en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 1153/07 ad-referendum del Consejo Superior se posterga la citada reunión;

Que con fecha 2 de noviembre de 2007 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución de Rectorado N° 1341/07 que modifica parcialmente la Resolución N° 170/06-CS-UNPA, que aprueba el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior, y establece como fecha de sesión los días 12 y 13 de noviembre en la Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda ratificar la Resolución de Rectorado N° 1153/07 y la Resolución de Rectorado N° 1341/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

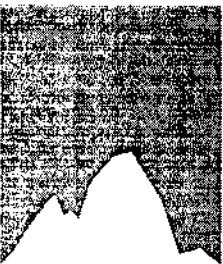
ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1153/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que se anexa y forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1341/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que se anexa y forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 1º de octubre del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 18 y 19 de octubre en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que de las distintas Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada por lo que se hace necesario postergarla hasta nuevo aviso;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

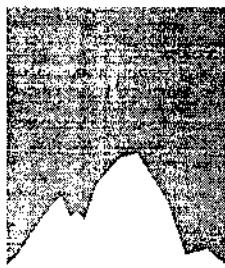
Artículo 1º.- POSTERGAR, la Reunión de Consejo Superior convocada mediante Res. N° 170/06, del Consejo Superior, fijada para el dia 18 y 19 de octubre del año 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR


Tec. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

Resolución Nro. 1153/07-R-UNPA



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 2 de noviembre del año 2007.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res.Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2007;

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 18 y 19 de octubre en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que de las distintas Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dicha reunión en la fecha indicada, por lo que se dictó la Res. Nº 1153/07, de este Rectorado mediante la cual se posterga la misma hasta nuevo aviso;

Que se cree conveniente convocar a Reunión de Consejo Superior para el día 12 y 13 de noviembre del corriente año, en la Unidad Académica Río Gallegos;

Que por lo expuesto corresponde modificar la Res. Nº 170-CS-06;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR parcialmente la Res. Nº 170/06, del Consejo Superior, de fecha 13 de diciembre del año 2006, mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2007, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice: "18 y 19 de octubre Unidad Académica Río Gallegos" deberá decir: " 12 y 13 de noviembre Unidad Académica Río Gallegos a las 10:00 horas".-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

Téc. GLADYS LOPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la
Patagonia Austral

Resolución Nro. 1341/07-R-UNPA.-

... CERTIFICO FECHA DIA UNPA